

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Contratación de los servicios de drenaje.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual se forma un expediente a efecto de celebrar un contrato de prestación de servicios de drenaje entre el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS) y el usuario.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/B00/C00/D00.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción III y 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Contrato de prestación de servicios de drenaje y recepción de aguas residuales para su tratamiento, manejo y/o conducción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza una visita de verificación para determinar la factibilidad y las condiciones en que en su caso se puede prestar el servicio.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículos 129 fracción III y 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.	NO	1	
4. Recibo de pago predial vigente.	NO	1	
5. Identificación oficial vigente.	NO	1	
6. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI	1	
7. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1	
8. Recibo de pago de derechos.	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículos 129 fracción III y 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.	NO	1	
4. Recibo de pago predial vigente.	NO	1	
5. Identificación oficial vigente.	SI	1	
6. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI	1	
7. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1	



8. Recibo de pago de derechos.				1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.		SI		1	
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.		SI		1	
3. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble para el cual contratan.		NO		1	
4. Recibo de pago predial vigente.		NO		1	
5. Identificación oficial vigente.		NO		1	
6. En su caso, poder notarial o carta poder.		SI		1	
7. Croquis de ubicación del inmueble.		SI		1	
8. Recibo de pago de derechos.		SI		1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- Se ingresa la solicitud a ventanilla, con todos los requisitos establecidos. 2.- Se realiza la visita de verificación para determinar la factibilidad de servicios. 3.- Si la factibilidad es procedente, el usuario deberá realizar el pago de derechos correspondiente. 4.- Una vez acreditado el pago se procederá a celebrar el contrato e instalar lo necesario para la prestación de servicio.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		9 días hábiles.			
<b>COSTO</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		Artículo 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
		DOMESTICO: 19.9272 UMAS. NO DOMESTICO: 76.02 UMAS. (MAS LOS GASTOS DE INSTALACION DE ACUERDO AL TIPO A, B Ó C).			
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>		<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	
		SI		SI	
				<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	
				SI	
				<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
				NO	
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		Ventanillas del área de cajas del O.P.D.A.P.A.S.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		Transferencia bancaria.			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
Prevención 5 días. / Subsanan la prevención 3 días.					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos.</li> <li>- Que la factibilidad sea procedente.</li> <li>- Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS.</li> </ul>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		No Aplica.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).			Tesorería.		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>		Prolongación 16 de Septiembre.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
				No Aplica.	
<b>COLONIA</b>		Ixtapita.		<b>MUNICIPIO</b>	
				Ixtapan de la Sal.	
<b>C.P.</b>		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>			
51900.		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
<b>LADA</b>		<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT</b>	
721		14 3 11 07		No Aplica.	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
Dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx					



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica.			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica.		NO. INT. Y EXT.	No Aplica.
COLONIA	No Aplica.		MUNICIPIO	No Aplica.
C.P.	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Anexo.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El precio es fijo?			
RESPUESTA:	Sí, excepto si los materiales considerados no son suficientes para la instalación, se deberá considerar un incremento en el costo, lo que se hará del conocimiento del usuario previo a la contratación e instalación de servicios.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La contratación del drenaje incluye el servicio de agua potable?			
RESPUESTA:	No, son dos servicios independientes.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo gestionar mi trámite a través de otra persona?			
RESPUESTA:	Únicamente con carta poder y/o en su caso poder notarial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Contratación de los servicios de agua potable, desazolve de la línea de drenaje.				

<p>ELABORÓ: </p> <p style="text-align: center;"><b>PDAPAS</b></p> <p style="text-align: center; font-size: small;">ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO IXTAPAN DE LA SAL 2025 - 2027</p> <p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN</b></p> <p style="text-align: center; font-size: small;">L. en D. Heriberto Trujillo Enlace de Mejora Regulatoria del O.P.D.A.P.A.S.</p>	<p>VISTO BUENO: </p> <p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">09/Febrero/2026.</p> <p style="text-align: center; font-size: small;">José Luis Gómez Velázquez. Director General del O.P.D.A.P.A.S.</p>
---	---